

# CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 07 ABR 2008 163.038-P-08 MESA DE ENTRADAS

Córdoba 501 – 2000 ROSARIO Telefax: 00 54 (341) 4106322/3

Tel.: 4106346/93

miatello@concejorosario.gov.ar www.concejorosario.gov.ar

### VISTO:

El importante contenido y representación histórica y cultural que demuestra el Cementerio El Salvador de nuestra ciudad para todos los rosarinos, y

#### **CONSIDERANDO:**

**Que** dicho espacio perteneciente a la Municipalidad de Rosario, alberga los restos de miles de familias y personalidades de la ciudad,

**Que** entre ellos, se destacan Intendentes Municipales, deportistas, escritores, militares, docentes, gremialistas y dirigentes políticos, los próceres de la historia local, como así también los restos de miembros de las familias más reconocidas de Rosario.

Que en muchas oportunidades, visitantes y turistas, y también en reiteradas ocasiones los propios vecinos, recorremos Rosario por los distintos barrios, sin saber el significado y a quién corresponde la nomenclatura de sus calles, o el nombre que se le ha impuesto a monumentos, parques, plazas, museos o edificios con valor histórico para la ciudad,

Que tales pueden ser los casos de Cafferata, Julio Marc, Juana Manso, Luis Cándido Carballo, Lisandro de la Torre, Nicasio Oroño, Ovidio Lagos, Estevez Boero, Clemente Alvarez, Juan Alvarez, Sylvestre Begnis, Enzo Bordabehere, Vicente De la Matta, Lisandro De la Torre, Ovidio Lagos, Eugenio Malaponte, Rodolfo Rugieri, y Estanislao Zeballos, y otros tantos representantes de la historia y el quehacer de Rosario,

Que sería interesante desde el punto de vista histórico y cultural, y más aún desde la perspectiva turística, poder instrumentar acciones desde el municipio, las cuales apunten a fomentar, difundir, comunicar y revitalizar el alto contenido simbólico y material que contiene el Cementerio El Salvador,

Que los rosarinos en general, y puntualmente las autoridades de la ciudad, se deben comprometer con la historia, la memoria y los protagonistas de Rosario,

Que de la misma forma que con este predio, se podría realizar acciones puntuales con otros cementerios, sean estos públicos o privados, desarrollando así una actividad turística atractiva para los que visitan la ciudad de Rosario,

Que existen experiencias en este sentido en otras ciudades del país, como el caso de Buenos Aires, que al ser la capital de la República Argentina, alberga en cementerios como Chacarita o Recoleta, los restos de Presidentes, figuras nacionales, artistas y otros representantes del quehacer nacional, y ello se encara desde lo turístico y cultural, (véase www.cementeriorecoleta.com.ar),

- **Que** en el caso de nuestro Cementerio El Salvador, se encuentran trabajando personal administrativo y profesionales específicos en la materia, para contar con una base de datos actualizada, completa, con cronologías y biografías, de todas las figuras de la ciudad que descansan en el mismo,
- **Que** este tipo de actividades oficiales deben ser profundizadas y contar con mayor apoyo desde los organismos correspondientes,
- Que la ciudad de Rosario, al querer convertirse en "polo turístico", debe incorporar como uno de los ejes contemplados en la política municipal, el vinculado a la difusión de su patrimonio cultural, histórico, la gente que vivió e hizo algo por la ciudad,
- Que además de ello, también se podría difundir el patrimonio en las escuelas, con charlas, visitas guiadas, y también la elaboración de material gráfico de publicidad cultural.
- **Que** el Concejo Municipal participa con tres miembros en el Consejo Directivo del Ente Turístico Rosario (ETUR), según lo fija el Art. 3° de la Ordenanza N° 6.200 del año 1996 y sus modificatorias,

Por ello,

# El concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de

## ORDENANZA:

- Articulo 1°: Créase por la presente, el Programa Municipal de Revalorización Histórica para el Turismo, el cual tendrá como objeto la difusión y comunicación social tanto turística como educativa, de la historia y memoria de los protagonistas que tuvo la ciudad.
- Artículo 2°: El programa estará integrado por las áreas del municipio que entiendan en la protección patrimonial, la Junta Municipal de Historia, la Dirección General de Defunciones y Cementerios, los programas municipales relacionados con la temática, y todo otro área, funcionario o personal municipal que el DEM crea pertinente.
- Artículo 3°: Encomiéndese al DEM la elaboración de un listado de personalidades de la ciudad que se encuentran registradas en el Cementerio El Salvador y La Piedad, tomando como base lo realizado por las autoridades y personal de dicho predio. En el caso de los cementerios privados, las autoridades competentes realizarán los convenios y acciones que correspondan a los fines de la presente.

Articulo 4°: Encomiéndese al DEM la edición de folletería para la entrega en sitios

turísticos y escuelas de la ciudad, donde consten datos y biografía de las personalidades de Rosario, convocando a los visitantes a recorrer los

predios de la ciudad.

Artículo 5°: Convóquese a las escuelas de la ciudad a participar de dicha iniciativa,

proponiendo charlas y visitas guiadas a los cementerios de la ciudad.

**Artículo 6°:** Comuníquese con sus considerandos.

Artículo 7°: De forma.-

Antesala, 07 de Abril de 2008.-